

de acuerdo con lo regulado en el Decreto 17/1993, de 24 de febrero, de modificación del Decreto 77/1990, de 14 de octubre, regulador del Régimen General de Subvenciones.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

El régimen de ayudas previsto en la presente Orden se extenderá a las solicitudes correspondientes al ejercicio de 1993.

En este caso el plazo de admisión de solicitudes de ayudas finalizará el 15 de noviembre de 1993.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a la Secretaría General Técnica para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de octubre de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 13 de octubre de 1993, por la que se delegan en el Secretario General Técnico, determinadas funciones atribuidas por la Ley al Consejero de Educación y Juventud.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 50 in fine y 57.3 del mismo cuerpo legal,

#### DISPONGO

Delegar expresamente en el Secretario General Técnico de esta Consejería las funciones que, en materia de contratación, se me asignan por los artículos 33.10 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, y

21.1 de la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1993, en relación con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, adaptada a las Directivas de la Comunidad Económica Europea por el Real Decreto legislativo 931/1986, de 2 de mayo, y con el Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, modificado parcialmente por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Delegar igualmente en el Secretario General Técnico de esta Consejería las competencias que me confieren los artículos 33.5 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, y los apartados b), c) y d) del artículo 12 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 13 de octubre de 1993.

El Consejero de Educación y Juventud,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la*

*explotación porcina «La Morera», ubicada en el término municipal de Valencia de Alcántara.*

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de fe-

brero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE, conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Morera», propiedad de Francisco Castillo Gragera, situada en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 2030237.

El Director General de la Producción Agraria,  
TOMAS SANCHEZ VACA

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJÓZ

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, por la que se hace pública la adjudicación de proyectos de investigación minera, expediente 5/93.*

La Consejería de Industria y Turismo ha resuelto adjudicar mediante adjudicación directa el siguiente proyecto de investigación:

Expediente 5/93: Realización de una base de datos geológico-mineras de la zona de Ossa-Morena.

Adjudicatario: MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.

Importe de adjudicación: 11.075.000 ptas.

El Director General,  
ALFONSO PERIANES VALLE

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*CORRECCION de errores a la Orden de 8 de octubre de 1993, por la que se complementa la Resolución de 7 de noviembre de 1991, en la que se delimita el entorno afectado por la incoación, sobre el inmueble núm.º 13 de la Avda. de España, de Cáceres.*

Apreciado error tipográfico en la Orden de 8 de octubre de 1993, publicada en el D.O.E. núm. 120, de 16 de octubre de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el Título que aparece en el Sumario como en el que aparece en la página 2791,

donde dice:

«Orden de 8 de octubre de 1993, por la que se contempla la Resolución de 7 de noviembre de 1991, ...»

debe decir:

«Orden de 8 de octubre de 1993, por la que se complementa la Resolución de 7 de noviembre de 1991 ...»

# V. A n u n c i o s

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, por la que se autoriza la adquisición del suministro, mediante concurso público, de «contenedores para 52 municipios de las*

*áreas de gestión de Navalmoral de la Mata, Robledillo de la Vera, Escorial y Villanueva de la Serena - Don Benito».*

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición del suministro de contenedores para 52 municipios de las áreas de gestión de Navalmoral de la Mata, Robledillo de la Vera, Escorial y Villanueva de la Serena - Don Benito.